



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al SESNSP a hacer públicos los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, dada la grave violencia de género que viven las mujeres en el país, priorizar la publicación, implantación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para atender ese fenómeno en el ámbito familiar.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Comisión, someten a la Consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en la siguiente:

## **METODOLOGÍA.**

I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

II. En el apartado de **“CONTENIDO”**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado relativo al **“ACUERDO”** se presentan las propuestas específicas.

## I. ANTECEDENTES.

El día 13 de enero de 2021, el Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al SESNSP a hacer públicos los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, dada la grave violencia de género que viven las mujeres en el país, priorizar la publicación, implantación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para atender ese fenómeno en el ámbito familiar.

En fecha 15 de enero de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante oficio no. DGPL 64-II-3-2261 Exp. 760/3a, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

## II. CONTENIDO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

En la proposición con punto de acuerdo, el proponente refiere que la violencia de género ha alcanzado altos índices en el país. Con ello, señala que de acuerdo con informes de la Organización de las Naciones Unidas, México forma parte de la tendencia mundial, donde al menos el 35% de este género ha sufrido agresión física o sexual por parte de sus parejas. De igual forma, hace alusión a que dentro de las cifras globales, se estima que 137 mujeres son asesinadas diariamente, derivado principalmente de actos de violencia intrafamiliar.

Se menciona que estos hechos han incrementado, dadas las medidas de confinamiento establecidas por el contexto de la pandemia por COVID-19 alrededor del mundo. Asimismo, considera que el aumento en violencia ha sido significativo a nivel internacional y en México, afectando la capacidad de atención gubernamental y de organizaciones ciudadanas.

El diputado promovente señala que durante el año 2020, las agresiones más comunes a las mujeres mexicanas y residentes extranjeras se dieron en su entorno familiar. Estas, según encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fueron las ofensas, amenazas, golpes y acoso sexual. Estos datos son uno de los factores principales por el que el índice de feminicidios en México ha aumentado en los últimos años.

Asimismo, se asevera que para que el Estado Mexicano pueda incidir en estos hechos para implementar soluciones, se necesitan construir elementos de confianza entre la población de niñas y mujeres hacia las autoridades policiales y fomentar la cultura de la denuncia para lograr actuar antes de que las agresiones culminen en la muerte. Para ello, el diputado menciona



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

esfuerzos de cooperación internacional que han buscado implementar soluciones integrales para atender a grupos vulnerables con enfoques disruptivos.

En este contexto, subraya que un ejemplo de estas herramientas es el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que consiste en una iniciativa conjunta entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito, la Embajada de los Estados Unidos de América, a través de la Iniciativa Mérida, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como parte del Programa Integral para la Prevención de los Femicidios: Misión Género Mujeres, Paz y Seguridad. De dicho programa, destaca que México ha alineado objetivos, a la par de su adhesión a la Agenda 2030 de la ONU, para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres.

Enfatiza que como parte de la alineación, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), elaboraron una carta compromiso para la Incorporación de las Mujeres a los Procesos de Paz y para la Eliminación de las Violencias contra las Niñas y Mujeres en México para proteger la integridad física de las niñas y mujeres, así como garantizar su derecho a una vida libre de violencia; y que en dicha carta, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se comprometió a protocolizar la atención a los grupos vulnerables, a través de la emisión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar. Y aunque dicho protocolo fue aprobado en octubre de 2020, no se conocen los instrumentos del modelo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

Finalmente, el punto de acuerdo instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a publicar los instrumentos a fin de conocer la modalidad en la que instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz, pueden coadyuvar de manera integral para la atención a la violencia de género contra las mujeres en México.

En virtud de lo anteriormente descrito, el diputado propone el siguiente punto de acuerdo con los siguientes resolutivos:

*Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que, en seguimiento de lo establecido en los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en la cuadragésima sexta sesión ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publique con la mayor brevedad en el Diario Oficial de la Federación los instrumentos del modelo nacional de policía y justicia cívica.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que, en atención a la grave situación de violencia de género que viven las mujeres en el país, se priorice la publicación, implantación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

### III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en **sentido positivo**, con fundamento en las siguientes Consideraciones:

**PRIMERA.** A nivel global, al menos el 35% de las mujeres ha sufrido violencia física o sexual, en su mayoría, por parte de alguna persona cercana, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo, en México, estudios recientes del año 2020, demuestran que esta relación puede alcanzar hasta el 70% de las mujeres, incidiendo directamente en otros índices como tasas de depresión, abortos e infección por VIH.<sup>1</sup>

**SEGUNDA.** Hasta el último trimestre de 2020, 48 países habían integrado mecanismos de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en sus planes de respuesta al COVID-19, de acuerdo con la organización ONU Mujeres. En este mismo contexto, se estima que al menos 120 países habían implementado medidas auxiliares para fortalecer los servicios públicos y privados prestados a las mujeres víctimas de ataques de violencia física o psicológica durante la crisis global de coronavirus Sars-CoV-2.<sup>2</sup>

**TERCERA.** En México a pesar de las acciones, políticas públicas y programas emergentes implementados para prevenir y atender la problemática de

<sup>1</sup> Global and regional estimates of violence against women. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564625>

<sup>2</sup> COVID-19 Global Gender Response Tracker. Disponible en: <https://data.undp.org/gendertacker/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

género, el 2020 registró un alza en asesinatos de mujeres y llamadas de auxilio relacionados con violencia de género. Conforme al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre enero y noviembre del 2020, en el país fueron asesinadas 3 mil 455 mujeres, de los cuales 2 mil 567 casos han sido clasificados como homicidio doloso y 888 como feminicidios. Esto representa un promedio de 10 mujeres asesinadas por día.<sup>3</sup>

**CUARTA.** A finales de 2020, la Red Nacional de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos, anunció que durante la etapa de la pandemia, la organización brindó acompañamiento y atención a casi 35 mil personas, de las cuales cerca de 12 mil fueron por vías remotas. La Red indica que esta cifra significó un incremento del 51% de solicitudes de ayuda y orientación en comparación al año anterior. Refiere que el 71% de los agresores fueron pareja de la mujer, el 11%, su expareja y el otro 16% fue por parte de algún otro hombre de su familia. Asimismo, su análisis arrojó que el 13% de los hombres agresores a estas mujeres contaba con historial de antecedentes penales.<sup>4</sup>

**QUINTA.** En noviembre de 2019, durante el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), firmaron una carta compromiso para la incorporación de las mujeres a los procesos de paz y para la eliminar las

<sup>3</sup> Violencia contra las mujeres, al alza en 2020. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Violencia-contra-las-mujeres-al-alza-en-2020-20201229-0001.html>

<sup>4</sup> Refugios para mujeres violentadas han atendido 51% más solicitudes de ayuda. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/11/pandemia-refugios-mujeres-violentadas-aumentan-solicitudes-ayuda/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

violencias contra mujeres y las niñas en México. El objetivo central fue *“construir un entorno de seguridad que abarque y proteja todos los aspectos de sus vidas: la familia, la relación de pareja, la escuela, la comunidad, el centro laboral y por supuesto las instituciones políticas.”*<sup>5</sup>

**SEXTA.** En octubre de 2020, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM), INMUJERES, la Guardia Nacional, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y los 32 integrantes de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, aprobaron el Protocolo de Actuación Policial para la Violencia de Género contra las Mujeres con la finalidad de construir *elementos conceptuales, estrategias instrumentales y prácticas que facilitan el abordaje policial ante las situaciones de violencia familiar, para optimizar las respuestas que actualmente brindan a este fenómeno social.*

Asimismo, la finalidad de este protocolo es brindar al Estado Mexicano con más y mejores herramientas que permitan identificar rápidamente los casos de violencia familiar en el país, así como implementar acciones integrales a la protección y seguridad de las víctimas y aportar elementos sobre los hechos a las autoridades correspondientes.<sup>6</sup>

**SÉPTIMA.** El 30 de diciembre de 2020, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública,

<sup>5</sup> SSPC-INMUJERES-CONAVIM firman carta compromiso para impulsar acciones conjuntas y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/sspc-inmujeres-conavim-firman-carta-compromiso-para-impulsar-acciones-conjuntas-y-poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>

<sup>6</sup> Aprueba SSPC Protocolo de Actuación Policial para la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito familiar. Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/aprueba-sspc-protocolo-de-actuacion-policial-para-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-ambito-familiar>





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, donde se establece la aprobación de instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Sin embargo, en dicha publicación no se emitieron lineamientos específicos para atender el Protocolo de Actuación Policial para la Violencia de Género contra las Mujeres.<sup>7</sup>

**OCTAVA.** Cabe destacar que México está adscrito a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dentro de los que destaca la Igualdad de Género. Dicho acuerdo promueve:<sup>8</sup>

*poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos; emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso*

<sup>7</sup> ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609178&fecha=30/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609178&fecha=30/12/2020)

<sup>8</sup> Objetivo 5: Igualdad de Género. Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

*a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales; mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer y finalmente; adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.*

**NOVENA.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º establece que:

*Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.<sup>9</sup>*

**DÉCIMA.** Después de analizar el resolutivo propuesto por el Diputado promovente, esta Comisión dictaminadora considera pertinente exhortar al SESNSP a hacer públicos los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, dada la grave violencia de género que viven las mujeres en el país, priorizar la publicación, implantación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para atender ese fenómeno en el ámbito familiar.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

---

<sup>9</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_241220.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que, en seguimiento de lo establecido en los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en la cuadragésima sexta sesión ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, informe a esta Soberanía, sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del modelo nacional de policía y justicia cívica.




**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

Dado en la sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2021.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**





**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

<b>LEGISLADOR</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>
 Dip. Marcela Guillermina Velasco González	✓		
 Dip. Aleida Alavez Ruiz	✓		
 Sen. Carlos Alfredo Olson San Vicente	✓		



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa	✓		
 Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala	✓		
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno	✓		
 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*





**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	✓		
 Sen. Martí Batres Guadarrama			
 Sen. José Alejandro Peña Villa	✓		
 Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera			



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al SESNSP informe sobre el estado que guarda la implementación de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en atención a la situación de violencia contra las mujeres y niñas, se priorice la publicación, implementación y difusión del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.**

 Sen. Nancy De la Sierra Arámburo	✓		
 Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz	✓		
 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina	✓		
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	✓		

Lic. Leonora De Luna Berrones  
 Secretaria Técnica

